



PROTOCOLO DE INSCRIPCIÓN 2021

Con motivo de las resoluciones oficiales publicadas recientemente pertinentes de cada organismo que se promueven al respecto del retorno a las aulas para entrenamiento de las disciplinas de DANZA Y TEATRO MUSICAL, la Fundación Julio Bocca recibe con esperanza y cierta reserva al respecto de su aplicación al ciclo lectivo 2021, ya que la pandemia, su control y desarrollo es cuestión de un trabajo diario, acorde a los resultados y avances en paralelo de la vacuna o los nuevos protocolos. Por esa razón decide:

- Acatar la reserva y restricción de aceptar por aula un máximo de 30% de los alumnos permitidos y habilitados para preservar la seguridad de los alumnos, empleados y maestros, respetando las distancias de seguridad. Al lado de cada valor mensual de cuota o carrera podrán observar el máximo de alumnos permitidos hasta nuevo aviso o resoluciones oficiales para todo el 2021.
- Respetar los valores del 2020, como valores reales indeclinables en la medida que el dólar no se incremente más allá de la relación 1 U\$S = \$170 / \$175 (pesos argentinos). Asumiendo que cualquier devaluación amparada en la escalada de estos parámetros puede perjudicar el desarrollo de la actividad académica de la Escuela y que pese a no ser nuestro habito, nos veamos obligados a replantear los costos de los servicios, aranceles cada 3 meses de ser necesario.
- Mantener el compromiso social que es el motor de la institución en perfecto estado, comprometiéndonos a ofrecer en forma LIBRE (SIN AUDICION) a todos los alumnos con necesidades de BECAS parciales, como así reactivar las mismas becas parciales asignadas durante el 2020, aplicables al periodo 2021 sin necesidad de convalidación previa, si mantiene el alumno la presencialidad sobre el 75% del tiempo de clases y sus notas o valoraciones de trabajos prácticos se mantienen sobre la nota de corte 7. Implica que todo alumno nuevo o becado 2020 puede volver a inscribirse en su carrera, curso o taller con la beca que solicite o haya recibido anteriormente con solo rellenar el formulario ON LINE a tal efecto diseñado y publicado en esta página. Cabe destacar que todo becado, nuevo o 2020, debe MATRICULARSE antes del 20 de diciembre de 2020 para activar su beneficio. Los becados al 100% , especiales o apadrinados NO SE REACTIVAN AUTOMATICAMENTE y deben contactarse con el área de FUNDACION al mail: fundacion@fundacionjuliobocca.org.ar para elevar su caso y someterse a validación por el comité.



- **Matriculación Obligatoria:** La acción de matriculación le permite a la Fundación y a su escuela activar los legajos académicos necesarios para que el alumno se adapte al sistema de control, gestión y evaluación oficial de la institución, así como serle asignado un número de ALUMNO con el que la Fundación consigue contratar los seguros obligatorios de los alumnos, como así también los servicios emergencias médicas, y otros servicios – La matriculación debe ser efectiva y concretada antes del inicio de clases, debido a las restricciones de alumnado que la normativa nos permite, este año será necesario que la MATRICULA deba estar pagada antes del 20 de diciembre de 2020 para poder confirmar la plaza del alumno. El valor de la Matricula es igual que el valor mensual de la cuota pura y se paga por única vez, luego a partir del inicio de las clases durante los 10 meses restantes del año desde marzo a diciembre el alumno deberá cumplir con el pago de la cuota pura del 1 a 10 de cada mes para poder acceder a la titulación final de su curso, clase o carrera en los diferentes supuestos. En ningún caso la MATRICULA o cuotas puras se devuelven por ningún concepto. El impago de MATRICULA total o parcial no habilita al alumno a iniciar sus clases. El impago de dos aranceles mensuales consecutivos habilita a la institución a dar de baja al alumno y su reinserción puede exigirle el pago de gastos administrativos por valor de 50% de la matricula pagada oportunamente. Ya que no se facturará el mes 3 con dos meses impagos, y esto genera la baja de todo el sistema del alumno en forma automática.

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN ONLINE: aplicable a alumnos presenciales, y virtuales regulares o becados.

1. Rellenar con todos los datos solicitados el FORMULARIO ONLINE.
2. Recibir un mail de confirmación de SOLICITUD EN TRAMITE con ÉXITO bajo un número de trámite temporal. Esta acción es automática, si no logra localizar el mail en SPAM o en su casilla de correo recibido dentro de las 48 hs, le rogamos se contacte con el área de ADMISION al admisiones@fundacionjuliobocca.org.ar
3. El departamento de ADMISION, validará la solicitud, identificará si la información correcta y completa, verificará no exceder el límite permitido de alumnos* e informará con un mail requerimientos especiales si los hubiera, anexos o ampliaciones o bien, solo le

31 DE OCTUBRE DE 2020

confirmará su solicitud como ACEPTADA para proceder al pago por las vías escogidas. (* en caso de rebasar el límite permitido, su solicitud ingresa a LISTA DE ESPERA con numeración correlativa según orden de llegada y se le ira informando las posibles altas y bajas que fluctúen de los candidatos para confirmar su plaza.

4. Una vez recibido este mail donde sus datos les serán enviados para que los confirme, y usted sabrá cual es valor de matrícula a pagar como el valor de cuota pura, y por cuantas cuotas a partir de cuándo y dónde poder pagar tanto la matricula como las cuotas, usted ya estará en condiciones de proceder al pago.
5. Una vez haya procedido al pago de la matricula por las vías escogidas, es necesario que responda al mismo mail que le indicaron el proceso anterior para confirmar y adjuntar escaneado el comprobante o captura de pantalla para que su proceso finalice con éxito.
6. Hasta este momento, solo podemos confirmar que su proceso está a punto de finalizar, porque para que finalice con éxito debemos cotejar la información bancaria, o contable que aporte con los registros y una vez eso suceda, se da parte al área ALUMNOS quienes le enviaran un mail oficial con numero de alumno, carrera, curso, clase o frecuencias dando por terminado el proceso de INSCRIPCION al ciclo 2021.

NOTA: 1

- Todos los alumnos becados deben matricularse con el rango de beneficio obtenido en el 2020 o solicitar en el formulario la opción que mejor se adapte a sus necesidades, asumiendo que las clases, los contenidos y los maestros que darán sus clases por las plataformas virtuales y canales digitales contratados para el acceso a todo el país y américa latina es el mismo para todos los becados, con lo que esta experiencia se transforma en una experiencia enriquecedora como valor añadido.
- Los alumnos regulares que accedan a clases presenciales no podrán optar por clases virtuales según sus necesidades personales salvo que el área académica así lo autorice.
- El cambio de condiciones de admisión a las aulas, conforme se vayan dando las condiciones de seguridad, sanidad y transporte será paulatino y prevalecerán los alumnos regulares en lista de espera por sobre los alumnos becados, hasta completar el grupo de alumnos permitidos, permitiendo a la institución invitar a alumnos becados a cubrir espacios libres permitidos por el protocolo sin

31 DE OCTUBRE DE 2020

perjudicar el desarrollo académico del grupo presencial ni virtual, situación que será evaluada por la Dir. Académica o sus adjuntos.

- Este protocolo se establece para el ciclo lectivo 2021, sin posibilidad de ser aplicado para el resto del año 2020 en ningún concepto, ya que hasta que el CENTRO CULTURAL BORGES Abra sus puertas, los transportes públicos sean liberados de uso por personal no esencial como la curva de contagio haya descendido lo suficiente para no poner en riesgo al personal, maestros, padres, madres y alumnos, la Fundación mantendrá su escuela cerrada en formato presencial y solo dispondrá de un grupo de guardia de atención como FUNDACION.

La lectura de este documento es obligatoria, y el envío del formulario implica su correcta comprensión, aceptación y declinación de cualquier tipo de reclamo derivado del contenido del mismo.

Al firmar el formulario, el alumno mayor de edad, o los familiares del alumno menor de edad, aceptan estas y todas las condiciones particulares, generales o especiales, publicadas tanto en la web, en las redes o por otras vías.